

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.978/2013

Planeamiento/ROGV 4.1.12 3/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación redactado por el ingeniero técnico D. Moisés Requena Santos y promovido por "Estación de Servicio Las Quemadas, S.L." por el que se propone la implantación de un Centro de Lavado de Vehículos en la misma parcela de la estación de servicio existente y situada en la antigua carretera Madrid-Cádiz N-IV (p.K. 393'7).

Segundo: Advertir al Promotor que el plazo de cualificación de los terrenos para el uso excepcional solicitado será de 50 años, durante dicho periodo la actividad quedará vinculada a los terrenos de referencia y transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación.

Tercero: Recordar al Promotor los compromisos que asume por el mismo, una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización excepcional en suelo no urbanizable del uso propuesto. Siendo dichos compromisos u obligaciones los expli-

tados en el apartado D del Informe del Servicio de Planeamiento, el cual deberá adjuntarse como argumentación del presente Acuerdo. Así mismo, deberá tener en cuenta las observaciones contempladas en el apartado 3º del Informe de fecha 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que consta en el Expediente.

Cuarto: Advertir asimismo al Promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de aprobación del citado Modificado del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la licencia municipal de obra correspondiente y abonar la Prestación Compensatoria que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la LOUA y la Ordenanza de Prestación Compensatoria vigente.

Quinto: Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA.

Sexto: Notificar la presente Resolución al Promotor con indicación de los recursos que procedan, adjuntando a la presente resolución el informe de fecha 31 de enero del 2013 de la Oficina de Ordenación Territorial del Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo, formando parte del mismo, y donde se recoge las determinaciones del Proyecto de Actuación aprobadas.

Córdoba 27 de febrero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.